



Universidad del Mar

Campus Huatulco

La aplicación del marco jurídico internacional de los pueblos y comunidades indígenas que promueven la gestión comunitaria de los recursos forestales:
estudio etnográfico de la comunidad de Santa Catarina Ixtepeji, Oaxaca, México.

Tesis

Que para obtener el título profesional de Licenciada en relaciones internacionales

Presenta

Judith Arely García Avendaño

Directora

Dra. Parastoo Anita Mesri Hashemi-Dilmaghani

Codirector

Dr. Mario Enrique Fuente Carrasco

Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, marzo de 2018

Introducción

En la actualidad, México es el país con la mayor extensión forestal bajo manejo comunitario en el mundo, es la zona que cerca del 18% de los bosques son operados directamente por comunidades locales.¹ Lo anterior se relaciona directamente con el hecho de que gran parte de la propiedad social del país se encuentra en manos de las comunidades indígenas.

La fuente básica para la formación territorial de los pueblos indígenas es la propiedad social que se expresa principalmente en ejidos y bienes comunales. En efecto, tenemos por lo menos 6 081 ejidos y bienes comunales completos que junto a los fragmentos de propiedad social sumaron 21 080 248 hectáreas del total de 28 033 092. La propiedad social en territorios de los pueblos indígenas abarca por lo menos 77.6 por ciento.²

El control comunal de los recursos forestales por parte de los pueblos originarios está definido por la territorialidad y estructura de gobierno propio, y se vuelve cada vez más visible, al ser la base de una alternativa para salvaguardar los recursos naturales y sobre todo la biodiversidad. Estas prácticas ambientales generan bienestar comunitario, pues las actividades forestales se basan en las prioridades fijadas por la colectividad de la comunidad agraria y, a su vez, la estructura política social permite mantener un control y protección de los recursos naturales. Por consiguiente, está reglamentado en el artículo 27 constitucional, la ley agraria y la ley de desarrollo forestal sustentable.

En el contexto internacional, diversos derechos de las comunidades forestales de Oaxaca están involucradas directa e indirectamente con una serie de compromisos que México ha adquirido mediante la firma de varios acuerdos en materia de los derechos de los pueblos indígenas y su adhesión a pactos ambientales de particular importancia para las comunidades forestales.

¹ FAO, El estado de los bosques del mundo, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: Potenciar los beneficios socioeconómicos de los bosques, Roma, 2014, p. 22.

² Boege, Eckart, *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2008, p. 77.

En el tenor de la globalización económica, la preocupación sobre el cambio climático y la conservación de la biodiversidad se vincula con la supervivencia misma de la humanidad a raíz de la crisis de la civilización occidental por la que atraviesa la comunidad internacional. En este sentido, Joseph Stiglitz en su obra *el malestar de la globalización* realiza una fuerte crítica sobre el papel de diversas instituciones económicas internacionales en su mala gestión. Entre estas identifica al Fondo Monetario Internacional, pero también al Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio como agencias que diseñaron y aplicaron políticas en detrimento de los países subdesarrollados. El fin de la guerra fría pretendió colocar a la economía de mercado como una alternativa ante el modelo soviético; sin embargo, con estas políticas la desigualdad de ingresos económica ha tendido uno de sus más altos indicadores.³

Ante esta coyuntura, el control de los territorios forestales y su manejo se ha convertido en un foco de atención altamente relevante sobre temas como la gobernabilidad, pero también en su papel frente a problemas ambientales globales como el cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Un punto relevante en estas tareas está, a su vez, el tema de la cosmovisión y patrimonio biocultural de cada pueblo originario, y los factores económicos, sociales, ambientales y culturales. En suma, estos temas son relevantes de analizar a la luz del diseño y de la instrumentación del marco jurídico internacional de los pueblos y comunidades indígenas que promueven la gestión comunitaria de los recursos forestales.

Derivado de esta problemática, la presente investigación aborda el tema desde un referente empírico concreto: el territorio de la comunidad zapoteca de Santa Catarina Ixtepeji, Oaxaca. Se trata de entender las implicaciones del marco jurídico internacional no sólo en el asunto de la denominada gestión forestal sostenible o manejo forestal comunitario del estado de los “nichos ecológicos”, así como también del papel de la cultura, la cosmovisión y la sabiduría de estas poblaciones y civilizaciones ancestrales del México profundo.

³ Stiglitz, Joseph E. *El malestar en la globalización*. Traducción de Carlos Rodríguez Braun. Madrid: Taurus, 2002. p. 269.

En palabras de la Dra. Vittoria Aino, para los pueblos indígenas “el término nicho ecológico se relaciona con los lugares, dentro de los cuales ellos definen la clasificación de su territorio de manera muy clara, de acuerdo al tipo de crecimiento y vegetación”.⁴

El uso diversificado de estos “nichos ecológicos” es lo que permitió, con sistemas como la milpa, el surgimiento de las grandes civilizaciones mesoamericanas cuya interacción entre sí y el bienestar de las personas que las integraban, permite que aún sobrevivan algunos, es decir, esta forma de relacionarse e interactuar (convivir) con el territorio y todo lo que contiene, incluyendo ellos mismos, permite la sobrevivencia de los pueblos originarios y es, en términos occidentales, “sustentable”.

Si las sociedades occidentales centran su pensamiento en el hombre y su dominio del territorio y todo lo que contiene, no es de sorprenderse de que su forma de vida actual es destructiva con relación a su entorno (“medio ambiente”). Frente a esta actitud y concepción de dominación que justifica, incluso, la destrucción, una mirada a las formas de vida de los pueblos originarios de México puede dar ejemplos concretos sobre otras formas de convivencia e interacción con el territorio que permite el “desarrollo sostenible o sustentable”, el anhelo de las sociedades occidentales.

En este contexto, el actual trabajo dará una breve mirada a algunos elementos de la vida colectiva de la comunidad serrana de Santa Catarina Ixtepeji, una de las tantas que integran al mundo zapoteca. En la actualidad, sus habitantes interactúan y conviven con el territorio, *loó yu* como se nombra en zapoteco, para ellos esta relación significa estar en armonía con la vida, bajo un esquema que los académicos occidentales llamarían manejo o gestión forestal comunitaria.

El trabajo no es más que una mirada hacía algunas de las diversas actividades que hoy en día realizan los zapotecos como parte de su convivencia e interacción con el territorio al que pertenecen y del que forman parte.

Es decir, esta tesis se limita a explorar como el conocimiento ancestral de los “nichos ecológicos” en la actualidad se manifiesta en actividades que buscan un solo fin: el bienestar colectivo basado en una forma armónica de convivir con la madre tierra a la cual cada zapoteco pertenece.

⁴ *Ibidem.*

No se trata de un tema nuevo, sino de manifestaciones culturales (basado en una cosmovisión propia) que hoy en día se explican a través de conceptos que, sin llamarlas de esta forma, siempre han sido una parte integral de la forma de vivir y convivir entre sí y dentro de su territorio ancestral.

Es por ello, que la misma forma de trabajar la tierra, basada en prácticas como la rotación continua y el uso eventual de los “nichos ecológicos” y nunca de todos a la vez, así como la diversificación mejor representada por la milpa, que permite la sobrevivencia, incluso frente a la adversidad climática, engloba de una forma mucho más completa e integral los conceptos hoy usados por el gobierno de “conservación” y “preservación”.⁵

Por ende, entender la forma en que el pueblo zapoteco coexiste con su territorio ancestral, a través de una mirada a una pequeña porción de ello donde está asentada la comunidad de Ixtepeji, permite entender las limitaciones de los términos occidentales de desarrollo sostenible y/o gobernanza forestal que se señalaron anteriormente. No se remitirá a este tipo de conceptos porque las comunidades Zapotecas buscan el bienestar colectivo, que va mucho más allá de un concepto simple de la naturaleza. Se hablará más bien de la *comunalidad* (concepto que se definirá más adelante) por ser una forma más apegada a la concepción propia de una forma de vivir que permite el bienestar de todas y todos a través de una relación particular con y dentro de la naturaleza.

En este sentido, es necesario destacar que los conceptos occidentales como desarrollo sostenible y/o gobernanza forestal son términos relativamente nuevos y tiene sus limitaciones. De acuerdo a la Comisión Nacional Forestal el término de gobernanza se refiere a “quién toma decisiones y cómo se toman las decisiones, desde el nivel nacional hasta el local, incluyendo instituciones y reglas formales e informales, relaciones de poder y prácticas de toma de decisiones”.⁶ Aunado a ello, Cordonier Segger y A. Khalfan definen

⁵ Preservar significa proteger, mientras que “conservar” significa mantener o cuidar. ⁵ Aunque comúnmente se hace referencia a estos términos, nos limitaremos a explorar en las diferencias entre ellos, aunque ambos son importantes para el ambiente porque nacen de una seria necesidad ecológica.

⁶ Comisión Nacional Forestal. Bosques, cambio climático y REDD+ en México. Guía básica. CONAFOR, México, 2013, p. 80.

a la sostenibilidad como “la necesidad de un desarrollo integrado y responsable a nivel social, económico y del medio ambiente, orientado al largo plazo y por lo tanto duradero”.⁷

Resulta contradictorio el concepto de gobernanza forestal porque una buena gobernanza forestal significa que las decisiones son imparciales, transparentes y justas, se respetan los derechos, se aplican leyes y normas de forma equitativa, sobretodo que los que toman decisiones se responsabilizan de las mismas y las decisiones se toman basándose en el análisis de lo que es beneficioso para la población y los bosques en general, y no para el interés personal.

Es por ello que el tema del manejo forestal comunitario desde la perspectiva de la comunalidad es una manera más cercana de entender el buen gobierno de los bosques, es decir, gobernar con el sentido de justicia que merece la relación entre el bosque y quienes se benefician de ello.

El papel de los pueblos indígenas en el mantenimiento de los bienes comunes, en particular de los bosques, se ha convertido en un recurso de sobrevivencia y bienestar no solo para ellos sino para la humanidad. Ciertamente como lo señala Eckart Boege, investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los territorios indígenas son:

Negados por los estados nacionales, los espacios en que hoy viven los pueblos indígenas no son territorios reconocidos como autonómicos en donde la población indígena pueda reproducir su cultura, su economía y sociedad. Por ello, su delimitación es difícil más no imposible. Detrás de la negación a la autodeterminación por parte del Estado Mexicano, está el temor infundado de la balcanización del país mismo que no es el tema desde los movimientos indígenas.⁸

Aquí es necesario destacar que la civilización zapoteca simplemente no hubiera existido al momento de la llegada de los españoles y mucho menos seguiría existiendo como pueblo diferenciado el día de hoy, asentado en su territorio ancestral, al haberse dado interacción con el territorio, que implica ello, dentro de las prácticas propias ancestrales, formas tradicionales de conservación y preservación del medio ambiente.

⁷ Cordonier Segger; A. Khalfan, “¿Qué es Derecho del Desarrollo Sostenible?” artículo conceptual del CISDL, Montreal, 2005, p 6. en *Sustainable Development Law: Principles, Practices & Prospect* [en línea] Oxford University Press, New York, USA, 2004, dirección URL: http://www.cisd.org/espanol/pdf/sustain_dev_es.pdf, [consultado: 29 de noviembre de 2009].

⁸ Eckart Boege, *Op. cit.* Nota 2, p. 62.

Las comunidades indígenas que llevan a cabo un manejo forestal sustentable no se ven representadas en los foros o discusiones sobre los planes de desarrollo y de conservación y protección de los recursos naturales que les pertenecen como comunidad agraria. Si bien se reconocen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el marco jurídico internacional, nacional y estatal vigente, su garantía todavía queda en los archivos muertos, particularmente con relación al derecho de fijar sus propias prioridades de desarrollo.

Aunado a la anterior, la sociedad occidental que se desarrolló bajo un esquema de desarrollo no sustentable ha buscado aprovecharse de las prácticas indígenas basadas en sus propias formas de organización político-social como el caso de Ixtepeji, para justificar sus acciones depredadoras:

En la práctica el neoliberalismo ambiental ha generado la nueva geopolítica de la globalización económica ecologizada; en esta, ya no solo los recursos naturales son valorizadas como insumos productivos del capital, sino que los servicios ecológicos de la biodiversidad adquieren valor en el mercado como fuente de recursos genéticos y sumideros de bióxido de carbono.⁹

Esta tesis se pregunta ¿la perspectiva de la comunalidad representa una herramienta eficaz que frente a la aplicación del marco jurídico internacional de los pueblos y comunidades indígenas que promueven la gestión comunitaria de recursos forestal hagan valido su derecho a la autonomía?

Tratar de contestar la pregunta de investigación en contextos donde la lucha que a diario emprenden las comunidades serranas como Santa Catarina Ixtepeji representa la defensa de una alternativa indígena frente a los problemas de la crisis ambiental global. Es así que esta tesis plantea que la emergencia del marco jurídico internacional sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas dado en las últimas décadas es un componente importante de analizar en su relación con el papel de la práctica comunitaria que se desarrolla en la comunidad agraria de Santa Cruz Catarina ixtepeji hacia el manejo de los recursos forestales con una mayor responsabilidad social y ambiental. Se plantea, que tanto esta praxis de comunalidad, así como dichas marco jurídico internacional vienen

⁹ Enrique Leff (coord.), *Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo*, México, Siglo Veintiuno editores, 2000, p. XXXV.

a constituirse en importantes estrategias frente al dominio de un modelo político y económico neoliberal.

Esto conlleva adentrarse en debates vinculados en tres sentidos: a) identificación y caracterización del marco jurídico internacional, b) indagación de los valores de la comunalidad en Santa Catarina Ixtepeji se han modificado; c) análisis del impacto de ambos factores en el desarrollo forestal de la comunidad. Todos estos elementos han sido tomados en cuenta y a los que se ha intentado dar una respuesta parcial.

En la investigación del manejo comunal de recursos naturales en Santa Catarina Ixtepeji, cimentado en un sistema político-social basado en la *comunalidad* se emplearán las técnicas de investigación documental y trabajo de campo.

Además, para apoyar esta discusión de la gestión de recursos forestales basados en la comunalidad, nos apoyaremos en la herramienta de “la antropología, con sus herramientas analíticas, la perspectiva holística y la historia de experiencias de campo en todos los niveles de la red sociopolítica, ya que ofrece estrategias teóricas y metodológicas para ordenar el caos que rodea las crisis ambientales y dar sentido a propuestas de manejo sustentable de los recursos naturales.”¹⁰

La investigación se compone de los siguientes apartados: en el primero, se plantea el marco teórico conceptual de la autonomía y la teoría de la *comunalidad*. En el segundo, se analiza el marco jurídico relacionado con los derechos de los pueblos indígenas y derecho ambiental. En el tercero, se describe el esquema de gobierno comunal de Santa Catarina Ixtepeji y el control de sus recursos forestales. En el último apartado, se incluye un análisis de cómo se contraponen los conceptos de territorio y estructura de gobierno comunal desde la cosmovisión propia de esta comunidad a la dinámica de las políticas públicas de “desarrollo forestal”.